

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publica el listado definitivo de beneficiarios del programa “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER GRADO”. Convocatoria 2020-2021

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 18/06/2020, de la convocatoria Becas Iberoamérica. Santander Grado curso 2020/21,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO: publicar en el anexo I el listado definitivo de solicitudes asignadas y suplentes de las becas Iberoamérica. Santander Grado 2020/21.

SEGUNDO: Los participantes asignados deberán aceptar o renunciar a la beca concedida en la **plataforma del banco de Santander**. Para ello, recibirán el próximo **3 de julio** una comunicación por correo electrónico en la dirección indicada cuando se inscribieron en la plataforma del Santander, informándoles de que dispondrán de un plazo de 10 días para aceptar o renunciar a la beca concedida.

TERCERO: Transcurrido el plazo indicado en el apartado SEGUNDO, los estudiantes que renuncien o los que no comuniquen ninguna notificación quedarán rechazados y se realizará el llamamiento a los estudiantes en lista de espera.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	qJW55qseyb		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	30-06-2020 00:14:17	1593468798109	
 qJW55qseyb			